



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°370/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 370 /10**

Sucre, 13 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota 10 de agosto de 2010, la Lic. Ina Urquidi H., DIRECTORA DE LA ESCUELA TALLER DE INTEGRACION (E.T.I.), hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Escuela Taller de Integración, es una institución sin fines de lucro, que trabaja en favor de las personas con discapacidad, madres solas jefes de hogar y niños, desde la gestión 2000 en la ciudad de Sucre, indica que las demandas de atención en materia de discapacidad, abarca hacia el Chaco Chuquisaqueño, con este antecedente, **invita a participar en la INAUGURACION DEL SUB CENTRO DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD, a realizarse en la ciudad de Monteagudo el 19 de agosto de 2010, a Hrs. 10:00a.m. y la participación en la Feria de Monteagudo FEXIMONT con el Stand de la "Casa del Guarani", respectivamente.**

Que, en Sesión Plenaria de 13 de agosto de 2010, realizada en el Distrito Municipal – 7 (Comunidades de Kori Punku – Ckacha Ckacha), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y los Concejales: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, Sra. Marleni Rosales Valverde y el Conductor: Juan Carlos Mújica Valda, con la finalidad de que asistan y participen en la **INAUGURACION DEL SUB CENTRO DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD, a realizarse en la ciudad de Monteagudo el 19 de agosto de 2010, a Hrs. 10:00a.m. y la participación en la Feria de Monteagudo FEXIMONT con el Stand de la "Casa del Guarani", respectivamente.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales y Concejalas:** Lic. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, al Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, Sra. Marleni Rosales Valverde y el Conductor: Juan Carlos Mújica Valda, con la finalidad de que asistan y participen en la **INAUGURACION DEL SUB CENTRO DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD, a realizarse en la ciudad de Monteagudo el 19 de agosto de 2010, a Hrs. 10:00a.m. y la participación en la Feria de Monteagudo FEXIMONT con el Stand de la "Casa del Guarani", a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende el 18 de agosto de 2010.**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N°370/10

Se hace constar que, para la asistencia y participación en la FIESTA CIVICA y en la FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL "FEXIMONT - 2010" y la CELEBRACION DEL CCXXV ANIVERSARIO CIVICO EN HOMENAJE AL NACIMIENTO DEL ILUSTRE PROCER DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA Dr. José Bernardo Monteagudo, eventos a realizarse el 20 de agosto de 2010, en la localidad de Monteagudo, para el efecto se encuentran declarados en comisión oficial por Resolución N°.366/10 de 09 de agosto de 2010, del 19 al 21 de agosto de 2010, a los fines administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 19 al 21 de agosto del año en curso.

- Art. 2°** Páguense VIATICOS que corresponda a los señores Concejales, Concejalas y al Conductor (s) que se indican en el art. 1o. de la presente Resolución del 18 al 21 de agosto de 2010, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.
- Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Profa. Arminda C. Herrera González  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

